



Resolución Directoral N°0081-2015-INIA-OA

Lima, 25 SET. 2015

VISTOS:

El Informe N° 137-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 22 de setiembre del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

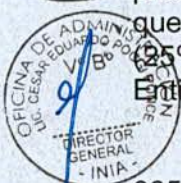
Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de alimento para animales para la EEA Canaán – Ayacucho", por el valor estimado de S/148,250.00 (ciento cuarentiocho mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) y que fuera requerido por la Estación Experimental Agraria Canaán, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA en ese contexto;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;



-2-

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de Incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de alimento para animales para la EEA Canaán – Ayacucho", detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

081972- INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INA

B) AÑO : 2013

B) RUC : 20121325694

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION REAFORZADA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

C) BOLSA :

F) PLIEGO : Para generar el archivo DSE para el SEACE Proceso CTBL + D

E) En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (NOMBRE COMPLETO BIENES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONFORMATORIA	TPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION				TIPO DE CAMBIO	MONEDA DEL PAC POR LAS MONEDAS AJENAS
																	DEPA	PROV	DIST	UBI		
08	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	1 - DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	7613710200133031	3 - UNIDAD	1.00	14.250.00	1 - Soles	08	9 - Septiembre	0 - Para Unidad	0 - Proceso de compra				05	01	01		

